



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 94/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Expediente A-01-00015207-9/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que la ley mencionada atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, la Secretaria General de Gestión, Lic. Pilar Molina, mediante nota de fecha 02 de mayo de 2023 informa que la universidad de Salvador los ha invitado a participar como expositores de la Jornada sobre Nuevos desafíos en salud mental y adicciones, que se llevará a cabo el día 1° de junio; en la Facultad de Medicina del USAL, en el marco de la actividad académica interfacultades: Psicología y Medicina y Escuela de Salud Pública.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Auspiciar la Jornada sobre Nuevos desafíos en salud mental y adicciones, que se llevará a cabo el día 1° de junio; en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación a la Universidad del Salvador, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



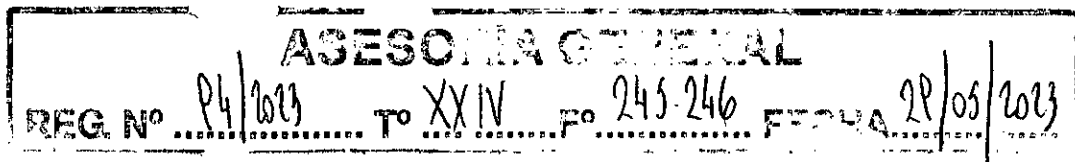
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PÚBLICO  
TUTELAR



Dra. MARÍA TERESA MATABACAS  
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

